



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 98574

Acta 40

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ROSA DERLY VÁSQUEZ DE GÓMEZ vs. LIGIA VIVIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

No se acepta la renuncia presentada por el doctor Miguel Antonio Castañeda Casanova al poder otorgado por la parte Recurrente. Lo anterior, por cuanto no se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase al doctor Juan Pablo Orjuela Vega, identificado con C.C. 79.949.248 y portador de la T.P. 130.805 del C.S. de la J., como apoderado de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo, a los opositores: (Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Andrés Felipe Díaz Salazar como curador ad litem de Ligia Viviana Gómez Hernández y de los herederos indeterminados de Toribia Hernández Aguilera), por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **26 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **167** la providencia proferida el **25 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **31 de octubre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **25 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **1 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____